

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE. NÚM.: CONTR-2025-672648

OBJETO DEL CONTRATO: “OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA ALA SURESTE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USOS MÚLTIPLES SITA EN CALLE TOMÁS DE AQUINO N°1 EN CÓRDOBA”.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado, artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

REGULACIÓN ARMONIZADA: No, artículo 20 de la LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses a contar desde el día siguiente al acta de comprobación de replanteo.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 141.180,21 €
Importe del IVA: 29.647,84 €
Importe total (IVA incluido): 170.828,05 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 169.416,25 €

Método de cálculo:

Presupuesto base de licitación (PBL) (IVA excluido) 141.180,21 € + 20% del PBL por posible modificación del contrato (28.236,04 €)= 169.416,25 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	170.828,05 €	3100020000 G/61G/66200/14 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

Vista la memoria justificativa de fecha 4 de diciembre de 2025, en la que queda acreditada la necesidad de contratar la obra para la reforma del ala sureste de la planta primera del Edificio Administrativo de Usos Múltiples, situado en la calle Tomás de Aquino en Córdoba para adaptarse a las necesidades de los servicios y sedes de la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba que van a ser trasladados a la misma, (Servicio de Administración Laboral, la sede provincial del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación -CMAC- y la del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales -SERCLA- del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales -CARL-), todo ello como consecuencia del Plan de sedes administrativas aprobado por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 9 de diciembre de 2025; esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de Industria, Energía y Minas y Diálogo Social en



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		10/12/2025 11:29:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq2YBlotarekpVNh3pgh99WfFG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que pasa a llamarse Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de acuerdo con lo establecido en el apartado nueve del artículo único del Decreto 190/2025, de 10 de noviembre que modifica el anterior, que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

HE RESUELTO

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.
- 2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.
- 3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		10/12/2025 11:29:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq2YBlotarekpVNh3pgh99WfFG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	